

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66**

#### COLMENAR DE OREJA

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 21 de marzo de 2024, se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

##### PERSONAL FUNCIONARIO

**a) Administración General**

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº DE VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
A	A1	Admón. General. Subescala Técnica.	Técnico de Admon. Gral.	1	Oposición Libre

**b) Administración Especial**

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº DE VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
A	A1	Admón. Especial. Subescala Técnica.	Arquitecto Municipal. Jefe de Urbanismo	1	Oposición Libre
C	C1	Subescala de Servicios Especiales.	Policía Local	4	Concurso-Oposición Libre

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Colmenar de Oreja, a 22 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(03/4.725/24)

